UNIDA
PARAGUAY
Ley Nº 2.081/03

FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL

DECANATO

RESOLUCIÓN N° 188/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE EXTENSIÓN DE LA TÉCNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN BANCARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL (FEADYS) DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), EN FUNCIÓN DE SU VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Asunción, 18 de diciembre de 2024

VISTO: La necesidad de contar, sistematizar y formalizar las líneas de Extensión Universitaria de la Tecnicatura Superior en Administración Bancaria, garantizando su coherencia con el perfil de egreso, su impacto social y su adecuación a los criterios de calidad, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al artículo 15 del Reglamento General de la Universidad, corresponde al Decanato de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial la gestión y supervisión de los aspectos académicos. ----------

Que, la Extensión Universitaria, de acuerdo con los lineamientos de calidad Institucional, constituye una función sustantiva de la educación superior, orientada a la vinculación de la universidad con la sociedad, promoviendo el desarrollo local, la inclusión social y la formación integral de los estudiantes.

Que, sistema financiero cumple un rol estratégico en el desarrollo económico y social del país, siendo necesario fortalecer las capacidades de la población en materia de educación financiera, inclusión financiera y uso responsable de los servicios bancarios y digitales. ----------

Que, la Tecnicatura Superior en Administración Bancaria, en coherencia con su perfil de egreso, orienta sus acciones de extensión a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, promoviendo una formación técnica, ética y socialmente responsable. ----------

Que, las líneas de extensión permiten asegurar la pertinencia social, la sistematicidad y la sostenibilidad de las acciones extensionistas, conforme a los estándares de calidad. ----------

Que, dichas líneas se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo especialmente a los objetivos vinculados a la salud, la educación, la innovación, el trabajo decente y la reducción de desigualdades, en el marco de la Agenda 2030. ----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR las Líneas de Extensión Universitaria de la Tecnicatura Superior en Administración Bancaria de la Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), conforme a los criterios de calidad de la ANEAES y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).-

ARTÍCULO 2. ESTABLECER que las acciones de extensión estarán orientadas a fortalecer la educación financiera, la inclusión financiera y la comunicación cívica financiera, promoviendo el uso responsable de los servicios bancarios y digitales, en coherencia con el perfil de egreso de la Tecnicatura. ----------

ARTÍCULO 3. APROBAR las siguientes Líneas de Extensión Universitaria, las cuales se detallan y desarrollan en el **Anexo I** de la presente resolución:

1. Educación financiera.
2. Inclusión financiera y banca digital.
3. Comunicación y educación cívica financiera.

ARTICULO 4. DISPONER que las líneas de extensión aprobadas sean implementadas de manera sistemática en las actividades académicas y extensionistas de la Tecnicatura, garantizando su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, conforme a la normativa institucional vigente ----------

UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS
UNIDA
ASUNCIÓN PARAGUAY

ARTÍCULO 5. COMUNICAR a la Coordinación de la Tecnicatura, a la Dirección Académica y a las instancias correspondientes para su aplicación y difusión. ----------

ARTÍCULO 6. REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar. ----------

Dra. Yvonne Jacqueline Alarcón Villalobos
Decana
Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial

UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS
UNIDA
ASUNCION PARAGUAY

UNIDA
PARAGUAY
Ley Nº 2.081/03

ANEXO I

LÍNEAS DE EXTENSIÓN DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN DE FARMACIA Y VINCULACIÓN CON LAS ODS

Línea de Extensión	Descripción	ODS Vinculados
Educación financiera	Acciones educativas dirigidas a la comunidad sobre ahorro, presupuesto, planificación financiera y uso responsable del crédito.	▪ ODS 4: Educación de calidad ▪ ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Inclusión financiera y banca digital	Promoción del acceso equitativo a servicios financieros, uso de billeteras electrónicas, banca móvil y prácticas básicas de ciberseguridad.	▪ ODS 9: Industria, innovación e infraestructura ▪ ODS 10: Reducción de las desigualdades
Comunicación y educación cívica financiera	Elaboración y difusión de materiales educativos financieros en español y guaraní, orientados a fortalecer la ciudadanía financiera y la toma de decisiones informadas.	▪ ODS 4: Educación de calidad ▪ ODS 10: Reducción de las desigualdades

UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS
UNIDA ASUNCIÓN PARAGUAY

Dra. Yvonne Jacqueline Alarcón Villalobos
Decana
Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial